

PROPÓSITO DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Los Beneficios del Seguro de Desempleo reemplazan parte de sus ingresos si usted queda desempleado.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR BENEFICIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO?

Si se ha quedado sin trabajo y desea saber si es elegible para recibir Beneficios del Seguro de Desempleo, usted debe:

- Haber trabajado para una compañía o empleador que está cubierto por la Ley de Seguridad de Trabajo. Los trabajadores independientes o contratistas *no* están cubiertos por la Ley de Seguridad de Trabajo.
- Trabajar menos de tiempo completo (40 horas) o haberse quedado sin trabajo sin que haya sido su culpa.
- Ser capaz, estar disponible y buscar activamente trabajo de tiempo completo (40 horas por semana). Usted debe estar dispuesto a trabajar durante las horas regulares con salarios comunes, y estar física y mentalmente capacitado para trabajar.

¿CUÁNTO PUEDO RECIBIR CADA SEMANA Y DURANTE CUÁNTO TIEMPO SI SOY ELEGIBLE?

La cantidad de su beneficio semanal se basa en los ingresos que fueron reportados por su compañía o empleador. Usted podría ser elegible para recibir **hasta el 60% del salario promedio del estado**.

La cantidad de su beneficio semanal se calcula usando sus ingresos del trimestre más alto de su período base y dividiéndolos por 26. Usted podría ser elegible para recibir entre 10 (mínimo) y 20 (máximo) semanas de Beneficios del Seguro de Desempleo. El número de semanas que puede ser elegibilidad depende de la tasa del Seguro de Desempleo que se calcula cada tres meses. El número de semanas se calcula dividiendo el salario total de su período base por el salario en su trimestre más alto.

¿QUÉ ES UN PERÍODO BASE?

Su reclamo se basa en **los ingresos que fueron reportados por su compañía o empleador durante un período de 12 meses**. Esto se conoce como *período base*.

Un período base son los primeros 4 trimestres de los últimos 5 trimestres completos del calendario desde el momento que usted archivó su reclamo. Usted solo puede archivar un Reclamo de Beneficios del Seguro de Desempleo durante un período de 12 meses.

Para ser elegible y poder recibir Beneficios del Seguro de Desempleo, usted debe haber ganado por lo menos \$1,872 en ingresos en un trimestre de su período base. También, sus ingresos en los otros trimestres fueron por los menos el 25% de los ingresos en su trimestre más alto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las compañías y los empleadores para los que usted ha trabajado son los que pagan el impuesto para el programa del Seguro de Desempleo. Este impuesto está basado en los ingresos que usted gana.
- Cada estado tiene sus propias leyes para el programa de Beneficios del Seguro de Desempleo.
- Usted debe cumplir con ciertos requisitos para ser elegible cada semana que quiera recibir Beneficios del Seguro de Desempleo. El Seguro de Desempleo es un programa al que usted tiene que primero ser elegible, y no es un programa para el que califica automáticamente.
- Cada reclamo se evalúa individualmente para ver si cumple con los requisitos de elegibilidad para recibir Beneficios del Seguro de Desempleo.

Datos sobre el seguro de desempleo (Página 2)

- Los Beneficios del Seguro de Desempleo están sujetos a impuestos. Usted puede solicitar que se retenga el 10% de su beneficio semanal para los impuestos federales. El Departamento de Trabajo de Idaho no puede retener los pagos para los impuestos estatales.

TRABAJO Y BENEFICIOS DE DESEMPLEO

Usted puede trabajar tiempo parcial y aun así ser elegible para recibir la cantidad total de su beneficio semanal. Para poder recibir la cantidad total, usted debe ganar menos de 1.5 veces la cantidad de su beneficio semanal durante la semana en que reclama los beneficios. Si sus ingresos son más de la mitad de la cantidad de su beneficio semanal, la cantidad de sus beneficios se reducirá por un dólar por cada dólar más que gane.

Por ejemplo: La cantidad total de su beneficio semanal es de \$300 cada semana que usted recibe un pago de sus Beneficios del Seguro de Desempleo, y su trabajo de tiempo parcial le paga \$150 cada semana, que es la mitad de la cantidad de su beneficio semanal. Esto significa que usted podrá recibir la cantidad total de su beneficio semanal. Pero, si su trabajo de tiempo parcial le paga \$200 cada semana, su beneficio semanal para esa semana se reducirá a \$250, ya que usted ganó \$50 más de la mitad de la cantidad de su beneficio (\$300-\$50).

Obtenga respuestas a las preguntas más frecuentes en la [página de preguntas frecuentes](#) en www.labor.idaho.gov.

Solicite una cita con un Navegador del Seguro de Desempleo para obtener ayuda y entender los pasos de cómo ser elegible para recibir beneficios del Seguro de Desempleo. Visite nuestro directorio de oficinas locales para encontrar la oficina más cercana a usted y las horas de servicio en www.labor.idaho.gov/officedirectory.

Los programas de Seguro de Desempleo de Idaho están financiados en un 100% por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos como parte de las [contribuciones financieras de la Administración de Trabajo y Capacitación por un total de \\$40,761,255](#).